



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Invítase, en los términos del artículo 45 de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe; al señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Marcelo Bailaque, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, para que brinde las explicaciones correspondientes sobre cuáles fueron los motivos para no haber rechazado investigar la banda narcopolicial de Esteban Alvarado en por lo menos tres ocasiones, según se desprende de las audiencias que se están realizando en el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, luego del testimonio brindado por un oficial de la Policía de Seguridad Aeroportuaria el martes 29 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°. Facultar al presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, doctor Pablo Farías, para coordinar la reunión a fin que se implemente antes de junio del presente año.

ARTÍCULO 3°. De forma.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El martes 29 de marzo de 2022, en el marco del juicio iniciado contra Esteban Alvarado y otras personas por una serie de asesinatos y hechos de lavado de bienes y dinero, declaró el oficial de la Policía de Seguridad Aeronáutica, Emilio Maximiliano Lencina, en el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

Este legislador estuvo presente en la misma, como suele suceder por la importancia y trascendencia de la causa que revela detalles de complicidades políticas, judiciales, empresariales y policiales con el desarrollo de una de las bandas narcopoliciales más poderosas del país y la sensación de precisión y contundencia de los dichos de Lencina generaron una especial atención sobre su trabajo que se realizó en los últimos diez años.

Un día después, en la excelente nota de la periodista María Laura Cicerchia en el diario “La Capital”, puede resumirse el sentido del por qué de la convocatoria al juez Marcelo Bailaque a esta cámara en las condiciones que disponga el presidente del cuerpo.

“La denuncia contra Alvarado en los Tribunales Federales ingresó en abril de 2013, pero pasó mucho tiempo hasta que empezara a ser investigada.

La avioneta es un punto en el cielo. Se acerca, cobra forma y aterriza en un campo. En menos de cinco minutos el piloto arroja unos bultos, cierra la puerta y despegas. La filmación de esa secuencia se encontró en una notebook secuestrada a Esteban Alvarado en 2012. Es parte de una investigación iniciada al año siguiente por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) que detectó las conexiones del empresario con el negocio de las drogas, diez años antes de que el empresario llegara a juicio en la provincia por dirigir una asociación ilícita. De eso dio cuenta el oficial Emilio Lencina al declarar ayer en el Centro de Justicia Penal sobre el contenido de esa pesquisa que, por razones desconocidas, en la Justicia Federal no prosperó”, dice al principio del artículo.

“A lo largo de tres horas repasó nombres, vínculos, escuchas, conexiones y bienes de lo que en aquella investigación ya se evidenciaba como una consolidada organización de narcotráfico. La información fue volcada en 14 informes que elevó a lo largo de tres años al fuero federal. Pero la pesquisa quedó congelada. En cuatro ocasiones a lo largo de un año fueron rechazados los pedidos del investigador para intervenir teléfonos de Alvarado, por entonces preso como el jefe de la banda de “Los Rosarinos” que desgastaban autos de alta gama robados en el conurbano bonaerense”, resumió la periodista.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“...Con el correr de la década, en medio de una violenta escalada delictiva que sembró de muertes la ciudad, recién el crimen del prestamista Lucio Maldonado en noviembre de 2018 y una serie de balaceras a edificios judiciales corrieron el velo sobre la sofisticada banda de “El Esteban”. Que el 2 de febrero de 2019 fue capturado en la provincia de Córdoba por orden de fiscales provinciales. En el ámbito federal fue llamado a indagatoria por primera vez diez meses más tarde. Hace dos semanas comenzó a ser juzgado en paralelo en los Tribunales de bulevar Oroño al 900 por organizar el traslado de 494 kilos de marihuana incautados en Río Negro en noviembre de 2017. Una causa que ya tenía cuatro hombres condenados”, indica la nota.

“El 9 de abril de 2013 _cuando faltaba poco más de un mes para que asesinaran al jefe de Los Monos Claudio “Pájaro” Cantero, en el año con tasa récord de homicidios_ un testigo de identidad reservada con pasado en la fuerza policial se presentó en la Fiscalía Federal 1. “Vengo a denunciar una banda que vende drogas con la policía”, dijo. Mencionó a la sociedad de Alvarado _por entonces preso en una cárcel bonaerense_ con el empresario Luis Medina, quien sería asesinado de 18 balazos junto a su novia el 29 de diciembre de ese año en el acceso Sur de Rosario. La denuncia brindaba nombres de civiles, funcionarios como la ex secretaria de Delitos Complejos de la provincia Ana Viglione y su subsecretario Andrés Ferrato; y uniformados como Juan “Chavo” Maciel quien revestía en la misma repartición del Ministerio de Seguridad. Asimismo distinguía de primeras a terceras líneas e identificaba puestos de venta de drogas. “La investigación fue delegada a la PSA, donde Lencina había asumido ese año como jefe de la Unidad de Delitos Complejos con asiento en Rosario. El caso fue remitido al juez Carlos Vera Barros, que se declaró incompetente por turno y lo giró a su par Marcelo Bailaque. Este a su vez lo delegó en el fiscal Marcelo Degiovanni, jubilado hace cinco años, quien ayer declaró en el juicio con un vago recuerdo de la causa”.

“La pesquisa policial duró más de tres años. Lencina en ese lapso remitió informes y solicitó reiteradas veces que le autorizaran escuchas a Alvarado, a quien por entonces definió como “cabeza de una organización criminal ya no para el robo de vehículos de alta gama sino para el tráfico, acopio y distribución de estupefacientes”. Alegando falta de motivación, Bailaque rechazó el pedido por primera vez en diciembre de 2014, luego en febrero, marzo y octubre de 2015 y finalmente lo aceptó en noviembre de ese año”, apunta con detalle.

Bailaque rechazó el pedido de investigación sobre Alvarado en diciembre de 2014.

Bailaque volvió a rechazar el pedido de investigación sobre Alvarado en febrero de 2015.

Bailaque rebotó por tercera vez en marzo de 2015.

Y Bailaque también se negó, por cuarta vez a investigar a Alvarado en octubre de 2015.

Recién lo aceptó en noviembre de 2015.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

¿Por qué el juez federal Marcelo Bailaque rechazó cuatro veces el pedido de investigación fundamentado sobre Esteban Alvarado y su banda narcopolicial?.

Mucho tiempo perdido, mucha sangre derramada.

Es fundamental que el juez federal explique sus razones ante esta Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe.

Por esas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.